



Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
DUyMA

ESCARCEGA, CAMPECHE., A 12 DE DICIEMBRE DEL 2025

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CON BASE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CAP. XVIII, ART. 105 Y LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE EN SECCIÓN TERCERA, ART. 105 VIGENTE OTORGA LA:

LICENCIA DE USO DE SUELO

AL C. : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UBICADA EN : LOTE 3 MZA 42 ZONA 1 DEL POBLADO MATAMOROS C.P. 24353

MANZANA : 42

LOCALIDAD: MATAMOROS

CON VIGENCIA : HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

CON USO O DESTINO : SERVICIOS (CENTRO DE SALUD)

ACEPTANDO AMBOS CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, EN SUS ARTÍCULOS 84, 88, 89 Y 90

ATENTAMENTE



BIOLOGO. EDUARDO BALAN MENDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE

NOTA: El Permiso Autorizado, NO le exime de tramitar y obtener los permisos, licencias y/o autorizaciones, y aplicar la normatividad de competencia Federal, Estatal y/o Municipal que sean requisito para el buen desarrollo y funcionamiento de la actividad que usted vaya a realizar.

CP.RFSU
C.c.p. Archivo